



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES I

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683- PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado RPP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones y 00/100 dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

Con Resolución Ministerial N° 052-2019-MINAM de fecha 08 de marzo de 2019, se acepta la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable, para el financiamiento del Proyecto “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, por la suma de S/ 2 815 651,00 (Dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y uno y 00/100 Soles), y se autoriza la incorporación de recursos públicos en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques del Pliego 005: Ministerio del Ambiente para el año fiscal 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias para atender la ejecución del Proyecto hasta por el precitado monto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementan acciones que ayudan a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; (iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas 5. Monitoreo y Evaluación de Auditoría, y 6. Administración y Coordinación.

El componente 6 “Administración y Coordinación”, a través de las siguientes actividades: (i) Coordinación y Gestión del Proyecto y (ii) Equipamiento, bienes y servicios para el EGP, contribuirá con los objetivos y metas de ejecución del Proyecto RPP2. En este contexto, la actividad (i) Coordinación y Gestión Técnica del Proyecto; requiere la contratación de la consultoría “Especialista en Adquisiciones I”, identificada como actividad número 6.1.2 en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del R-PP2, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación N° 145/2021 del 29 de enero de 2021.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional que cumpla la función de especialista de adquisiciones I del Proyecto, para planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar la realización de los procesos de contrataciones y adquisiciones del Proyecto, de acuerdo con las políticas del BID y conforme al Reglamento Operativo (ROP) del Proyecto, en estrecha coordinación con las Áreas competentes del PNCBMCC.

## 3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio abarcará las actividades programadas en el proyecto RPP2, teniendo en consideración el Convenio de Cooperación, las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Reglamento Operativo del Proyecto y la normativa nacional aplicable.

## 4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que realizará el(la) consultor(a) serán las siguientes:

- Gestionar y monitorear el proceso integral de la contratación de bienes y servicios que se requieran para la ejecución del Proyecto de conformidad con las Políticas establecidas por el BID, el ROP, y la normatividad específica que resulte aplicable.
- Elaborar y ejecutar el Plan de Adquisiciones incluyéndolo en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA – en coordinación con el Especialista de Gestión Financiera – Contable de acuerdo a las normas del BID.
- Asesorar y capacitar al/los Comité(s) de Evaluación sobre las normas a aplicar para los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- Apoyar y/o participar en al/los Comité(s) de evaluación para la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
- Realizar el seguimiento a los procesos hasta la culminación de los mismos.
- Asesorar en la elaboración de los Términos de Referencia – TDR – o Especificaciones Técnicas, en relación estrecha con los solicitantes o usuarios.
- Realizar indagaciones y estudios de mercado cuando sea requerido.
- Mantener archivos de seguimiento de los procesos, así como un control especial sobre ellos, incluyendo la conformidad del bien o servicio.
- Elaborar proyecto de bases para los procesos de adquisiciones y contrataciones, cuando sean requeridos.
- Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos establecidos en todos los niveles del Proyecto relacionados a los procesos de adquisiciones.
- Elaborar el aviso General de Adquisiciones.

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Proponer los procedimientos a seguir al interior del Organismo Ejecutor y/o áreas y entidades involucradas en el proyecto, para cumplir con lo establecido en los instrumentos de gestión del proyecto (Plan Operativo, Plan de Adquisiciones).
- Elaborar los documentos de licitación (Bases, aviso de llamado a los licitantes, instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato, cartas de Invitación, trámites de no objeción para los procesos de contratación, entre otros) y pedidos de propuestas, en estrecha coordinación con las áreas que elaboran los TDR y expedientes técnicos.
- Brindar apoyo sobre las políticas de contratación y realizar seguimiento a todas contrataciones solicitadas por las áreas y entidades involucradas en el Proyecto.
- Evaluar los TDR propuestos por las Áreas Técnicas Usuarías – ATUs-, y garantizar su adecuada formulación e idoneidad respecto de los componentes del Proyecto.
- Tramitar y evaluar los procesos de selección para la contratación de adquisición de bienes, servicios diferentes a consultoría, servicios de consultoría y obras, velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos de las fuentes financiadoras del Proyecto y otras normas que sean aplicables, en coordinación con las ATUS, comités de selección y entidades beneficiarias del Programa.
- Administrar los bienes y equipos adquiridos con los recursos del Proyecto, debiendo velar por su intangibilidad, hasta su transferencia definitiva a los beneficiarios.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance de cada una de las etapas de los procesos de selección efectuados, así como informes finales de resultado de estos.
- Revisar, verificar y coordinar la conformidad técnica y administrativa de los bienes y servicios contratados que remiten las ATUS respecto de los TDR.
- Tramitar los pagos correspondientes de los contratos de bienes y servicios generados durante la implementación del proyecto previa conformidad de las ATUS.
- Hacer seguimiento al cabal cumplimiento de los contratos de adquisición de bienes, y servicios, obras y consultorías, en los términos pactados y de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables.
- Preparar la liquidación de contratos cuando sea necesario en coordinación con las ATUS.
- Administrar los contratos que sean asignados a su cargo, coordinando con las ATUS y las áreas competentes del PNCBMCC y demás involucrados.
- Informar permanentemente a la Coordinadora del Proyecto sobre las actividades a su cargo.
- Coordinar las acciones de contratación con el BID; de conformidad con la normativa aplicable.
- Custodiar los expedientes de contratación.
- Mantener el Plan de Adquisiciones actualizado.
- Coordinar con las áreas competentes las modificaciones a los contratos.
- Organizar y mantener un archivo ordenado y actualizado de todos los procesos de adquisición realizados por el Proyecto.
- Otras actividades afines que le asigne la Coordinadora del Proyecto y las que le corresponda en atención a su naturaleza y especialidad.

## 5. INFORME A ENTREGAR

El(la) consultor(a) presentará informes mensuales en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese período.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 6. CONFORMIDAD

El consultor reportará al Coordinador Del Equipo De Gestión Del Proyecto Rpp2, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 4 del presente documento.

El(la) Coordinador(a) del Proyecto RPP2 tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto, bajo responsabilidad. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto RPP2, según su complejidad, previa sustentación del consultor. La conformidad técnica de la Coordinación del Proyecto RPP2 es indispensable para la conformidad del PNCBMCC.

## 7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2021 y podrá ser renovado con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el Coordinador(a) del Proyecto RPP2. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado en las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) así como herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, los mismos que será efectivos cuando así lo disponga la entidad.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

- Titulado en Administración, Derecho, Contabilidad, Economía, Ingenierías y afines.
- De preferencia con estudios a nivel de post grado vinculados a las contrataciones y adquisiciones y/o gestión pública.
- Conocimiento de la normativa de contrataciones del Estado y del BID.
- Conocimiento en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA y/o STEP.
- Con experiencia laboral general mínima de seis (6) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.
- Con experiencia específica mínima de cuatro (04) años en adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de proyectos financiados con la banca multilateral (BID, BM, entre otros) u organismos de cooperación internacional (JICA, PNUD, GIZ, entre otros).
- Con experiencia específica mínima de dos (2) años en adquisiciones en proyectos financiados por el BID o en adquisiciones del BID.

## 10. MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

## 11. PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será por el monto de S/ 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad técnica del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia.

## 12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, para lo cual dispondrán de: un espacio físico dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), el mismo que será efectivo cuando así lo disponga la entidad; o, bajo la coyuntura actual, deberá disponer de un equipo de cómputo el cual se conectará remotamente desde su lugar de residencia para realizar el servicio requerido.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del país, previa autorización del(la) Coordinador(a) del R-PP2. En cualquier caso, se reembolsará al Consultor los gastos normales por concepto de pasajes y viáticos, los mismos que deberán sujetarse a las tarifas y condiciones regulares que tiene el PNCB para tales fines. Estos gastos deberán ser autorizados por el(la) Coordinador(a) del R-PP2.

## 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

## 14. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

## 15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

b.2) Para obras: F = 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

## 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN I PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## ANEXO 01 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

<b>1</b>	<b><u>Formación académica</u></b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Titulado en Administración, Derecho, Contabilidad, Economía, Ingenierías y afines.	Cumple: Sí   No
	Estudios de post grado vinculados a las contrataciones y adquisiciones y/o gestión pública. <b>(Estudios de post grado 05 puntos, totalizando un máximo de 10 puntos)</b>	<b>10 puntos</b>
	Conocimiento de la normativa de contrataciones del Estado y del BID.	Cumple: Sí   No
	Conocimiento en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA y/o STEP.	Cumple: Sí   Sí
<b>2</b>	<b><u>Experiencia</u></b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b><u>Experiencia general</u></b>	Cumple:
	Experiencia laboral general mínima de seis (6) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad. <b>(Por cada año adicional se asignará 05 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	Sí   No <b>20 Puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 1</u></b>	Cumple:
	Con experiencia específica mínima de cuatro (04) años en adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de proyectos financiados con la banca multilateral (BID, BM, entre otros) u organismos de cooperación internacional (JICA, PNUD, GIZ, entre otros). <b>(Por cada año adicional se asignarán 10 puntos hasta un máximo de 40 puntos)</b>	Sí   No <b>40 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 2</u></b>	Cumple:
	Con experiencia específica mínima de dos (2) años en adquisiciones en proyectos financiados por el BID o en adquisiciones del BID. <b>(Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)</b>	SI   NO <b>20 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>Entrevista personal</u></b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>100 puntos</b>